

RESOLUCIÓN N° 3492 /2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 18 NOV. 2022

1. Solicitud del Interesado Ingreso N° 37711, de fecha 08 de noviembre del 2022.
2. Ficha de Inspector, de fecha 10 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Informe de Deuda, N° 1024, de fecha 08 de noviembre 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de Término de Giro, Folio N° 951281362, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos que indica periodo de término desde 01 de enero de 2015 al 28 de febrero 2015.
5. Decreto N° 1876, de fecha 10 de agosto de 2020, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré.
6. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto de 2022, promulga acuerdo N° 138, de fecha 16 de agosto de 2022, del Concejo Municipal que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
7. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2015:

PATENTE : 2-750848
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 2746, LOCAL 12
NOMBRE : SARA PAMELA NOCHES NOCHES
RUT. : 11.689.398-3
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTICULOS MEDICO Y ORTOPEDICOS
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGG/DWM/sma
14.11.2022

2023204